



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 015-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Febrero de 2009.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Febrero del año 2009, con el voto dirimente del Consejero Delegado y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la Constitución Política del Perú establece que la Descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país, asimismo el proceso de descentralización se realiza por etapas en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, habiéndose iniciado el proceso de implementación de la reestructuración orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica, así como la descentralización en cada una de las Provincias de la Región de Huancavelica, a través de Unidades Ejecutoras en las Gerencias Sub Regionales, se advierte que este proceso se viene desarrollando de manera muy lenta, situación que podría traer como consecuencia demoras en ejecución de obras y otros perjudicando la labor del Gobierno Regional.

Que, según lo vertido en el punto sustentatorio anterior, resulta necesario la conformación de una Comisión de Seguimiento y Coordinación del Proceso de Implementación de Reestructuración orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad de realizar las coordinaciones necesarias con la Comisión CIRO, para el mejor desarrollo del precitado proceso.

Que, conforme dispone el Artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional, las Comisiones Especiales se constituyen sobre asuntos específicos de interés regional o





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 015-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Febrero de 2009.

trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otros.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de la Comisión Especial de Seguimiento y Coordinación del Proceso de Implementación de Reestructuración Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad de realizar las coordinaciones necesarias con la Comisión de Implementación de la Reestructuración Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica, para el mejor desarrollo del precitado proceso, la misma que estará integrada por:

- | | | | |
|--------------------------------------|------------------------------|---|---------|
| ➤ Consejera Regional de Huancavelica | María E. Villavicencio Valle | - | Preside |
| ➤ Consejero Regional de Acobamba | Benito Navarro Muñoz | | |
| ➤ Consejera Regional de Tayacaja | Gladys I. Gonzáles Lezama. | | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

**Abog. ABEL VANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO**